



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

VISTO, el Informe N° D000470-2019-OAB/MC del 22 de agosto de 2019, el Proveído N° D000481-2019-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003635) del 21 de agosto de 2019, el Memorando N° D000057-2019-GTN/MC del 21 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 57-2019 de fecha 21 de junio de 2019, se aprobó el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de control de accesos, sistemas de detección de alarmas contra incendio y reubicación de dispositivos de sistema de detección, alarma y evacuación, cuyo valor estimado asciende a S/. 70,269.00 (Setenta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Solicitud y Aprobación de Bases N° A.S. – 019-2019 de fecha 21 de junio de 2019, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC, para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de control de accesos, sistemas de detección de alarmas contra incendio y reubicación de dispositivos de sistema de detección, alarma y evacuación;

Que, con fecha 21 de junio de 2019, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC;

Que, mediante Acta N° 06 de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas de fecha 15 de agosto de 2019, el comité de selección, acordó por unanimidad solicitar al área usuaria, la ampliación de la certificación presupuestal a fin de considerar válida la oferta del postor JOHNSON CONTROLS PERÚ S.R.L. por el monto de S/. 71,065.50 (Setenta y Un Mil Sesenta y Cinco con 50/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° D000057-2019-GTN/MC del 21 de agosto de 2019, el Gran Teatro Nacional, en su calidad de área usuaria, indicó que cuenta con los recursos para gestionar la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3635 en S/. 796.50 (Setecientos Noventa y Seis con 50/100 Soles) para el otorgamiento de la Buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC;

Que, mediante Proveído N° D000481-2019-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003635) del 21 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto remitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003635 por S/. 71,065.50 (Setenta y Un Mil Sesenta y Cinco con 50/100 Soles), para atender las obligaciones derivadas del Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de control de accesos, sistemas de detección de alarmas contra incendio y reubicación de dispositivos de sistema de detección, alarma y evacuación;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal de la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC;

Con la visación de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC, para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del sistema de control de accesos, sistemas de detección de alarmas contra incendio y reubicación de dispositivos de sistema de detección, alarma y evacuación, el considerar válida la oferta del postor JOHNSON CONTROLS PERÚ S.R.L., por el monto de S/. 71,065.50 (Setenta y Un Mil Sesenta y Cinco con 50/100 Soles), al superar el valor estimado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 019-2019/MC para los fines del caso.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,